

III. OTRAS DISPOSICIONES**FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA**

- 6101** *Resolución de 30 de mayo de 2013, de la Dirección General del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 89/2013, promovido por la Plataforma de Afectados del Banco de Valencia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sección sexta.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sección sexta, se sigue el procedimiento ordinario 89/2013, promovido por la Plataforma de Afectados del Banco de Valencia, contra la resolución de 26 de diciembre de 2012, de la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, por la que se acuerda realizar las operaciones de reducción y aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente, en ejecución del Plan de Resolución de la Entidad Banco de Valencia, S.A., aprobado el 27 de noviembre de 2012, por lo que se procede mediante la presente a emplazar a todos aquellos que se encuentren interesados en aquél, disponiendo de un plazo de nueve días, si a su derecho conviene, para personarse en los autos, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el órgano jurisdiccional que lo ordenó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de mayo de 2013.—El Director General del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, Antonio Carrascosa Morales.